



“2024 año de defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve

ARTÍCULO 1.- Sustitúyese el artículo 123 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el siguiente:

ARTÍCULO 123. Fundamento por escrito de los proyectos. Los proyectos que presenten los diputados serán fundados por escrito. Se anunciarán en la sesión en que tengan entrada y pasarán a la comisión que corresponda. Asimismo, todo proyecto de ley o resolución que implique la creación de programas, institutos, organismos públicos y/o cambios regulatorios o nuevas regulaciones¹ deberá incluir un anexo detallando:

A. Diagnóstico. Establecer el/los problemas que busca resolver el proyecto, debiéndose incluir la siguiente información:

1. Identificación del problema. Incluir datos respaldatorios y detallar efectos del problema identificado.
2. Enumeración de las causas que ocasionan u originan el problema identificado.
3. Síntesis de otras medidas ya vigentes vinculadas a la solución del mismo problema.

B. Objetivos. Describir brevemente la propuesta donde se especifique su objetivo y alcance, debiéndose incluir la siguiente información:

1. Objetivo perseguido, principales medidas asociadas y vinculación de la propuesta con el objetivo deseado.
2. Si los hubiera, advertencia de efectos secundarios (positivos o negativos) que podría implicar la propuesta.
3. Antecedentes de normativas y/o políticas públicas similares y resultados alcanzados a nivel nacional y/o internacional.
4. Justificación de por qué y bajo qué criterios la opción presentada es mejor a las alternativas existentes.

¹ Se entenderá como cambio regulatorio o nueva regulación aquellos proyectos que contemplen distintos tipos de reglas que modifiquen los incentivos o el comportamiento en ámbitos económicos de personas naturales o jurídicas.

Si el proyecto implicase un impacto en el gasto público deberá incorporar los siguientes puntos:

5. Costos estimados del proyecto.
6. Detalle de la fuente de financiamiento.
7. Universo de potenciales beneficiarios.

Daiana Fernández Molero.

Alejandro Bongiovanni, Silvia Lospennato.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La elaboración y presentación de proyectos de ley es una de las funciones más importantes del Poder Legislativo. Sin embargo, en la actualidad, se observa una carencia de rigor y sistematicidad en este proceso, ya que muchos proyectos son presentados sin antecedentes, análisis, diagnóstico ni una adecuada justificación de la necesidad del mismo. Esto puede resultar en leyes que no abordan eficazmente los problemas que buscan resolver (hasta incluso pueden tener el efecto contrario) y que, en algunos casos, pueden tener consecuencias no deseadas para la sociedad.

Este proyecto de resolución tiene como objetivo mejorar la calidad y eficacia de las leyes en Argentina mediante la implementación de un proceso más riguroso y sistemático para la presentación de proyectos de ley, destacando la responsabilidad del legislador al momento de proponer nuevas leyes. Se busca que los proyectos que establezcan modificaciones en regulaciones o que impliquen gasto presupuestario expliquen en profundidad su implicancia y efectos.

En este sentido, se propone que los proyectos que lo requieran presenten un anexo que incluya un detalle del diagnóstico y objetivo de la medida. A continuación, a modo de ejemplo, se adjunta el formulario correspondiente a este proyecto de resolución.

Ejemplo del formato propuesto.

A. Diagnóstico:

1. Problema identificado:

- **Carencia de rigor y sistematicidad en la redacción de proyectos de ley y resolución por parte de los legisladores.** Esto puede resultar en leyes que no abordan eficazmente los problemas que buscan resolver y que, en algunos casos, pueden tener consecuencias no deseadas.
 - En la actualidad hay varios proyectos con estado parlamentario que podrían servir de ejemplo. Proyectos que buscan regular el precio de los medicamentos para garantizar el acceso a la salud sirven para visualizar esta problemática. Supongamos que, con este objetivo, se crea, como proponen, un observatorio que fija precios máximos, que controla a las farmacias y sanciona a aquellas que incumplen con la regulación.

La literatura económica advierte que fijar precios máximos puede aumentar la demanda por encima de la oferta disponible, provocando faltantes en las farmacias y fomentando un mercado paralelo donde los medicamentos se venden a precios más altos. Como resultado, menos

personas accederán a la medicación, beneficiándose solo quienes “llegan primero a la fila”, o pueden pagar más en el mercado paralelo. Por lo tanto, realizar un análisis exhaustivo antes de implementar este tipo de regulaciones, permite evitar estos resultados que perjudicarían a quienes se pretende ayudar. En este ejemplo, una regulación mal diseñada limitaría el acceso a los medicamentos y exacerbaría las desigualdades en el acceso a la salud.

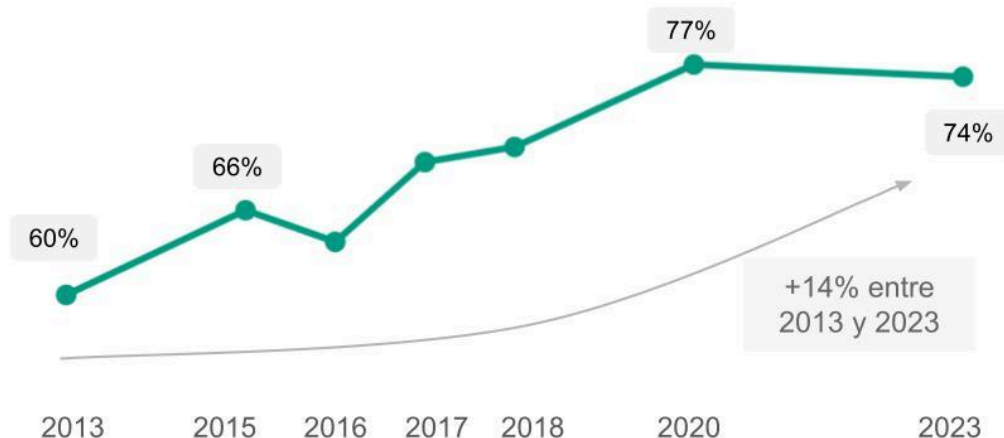
- La ahora derogada ley de alquileres es otro ejemplo de una regulación que empeoró la problemática que buscaba solucionar. El objetivo de la ley era abordar el problema habitacional en el país, regulando las condiciones en los contratos de alquiler. La ley obligaba a las partes a establecer un plazo mínimo para la duración del contrato y a realizar actualizaciones anuales según un índice combinado entre inflación y salarios, entre otras disposiciones.

Regular de esta forma el mercado inmobiliario en un contexto de inflación creciente y de incertidumbre macroeconómica provocó una caída en la oferta de alquileres y un aumento en los precios. En consecuencia, alquilar se volvió más difícil, exacerbando el problema en lugar de solucionarlo.

- **Desperdicio de recursos.** La falta de rigurosidad en el análisis de los proyectos de ley y resolución puede generar un desperdicio de recursos públicos en su posterior tramitación.
 - El camino que recorre un proyecto de ley o resolución está compuesto por varias instancias. No sólo se convocan a reuniones de comisiones de diputados para comprender y debatir acerca de los proyectos, sino también a reuniones de asesores. Son en estas reuniones donde se busca comprender todo lo que en este proyecto enumeramos.
 - Consideramos que, si partiéramos de una base con mayor fundamentación como la que aquí proponemos, dichas instancias de debate y argumentación tendrían una mayor calidad y, como consecuencia, serían mucho más fructíferas. Por lo tanto, permitirían ahorrar recursos y/o utilizarlos de manera más eficiente.
- **Desconfianza ciudadana.** La ineficacia de los resultados legislativos genera desconfianza en la ciudadanía al percibir que las propuestas legislativas no dan solución a sus problemas concretos.

- Datos de Latinobarómetro para Argentina indican que el 74% de la población tiene poca o ninguna confianza en el Congreso². Entre 2013 y 2023 el nivel de desconfianza en el Poder Legislativo creció un 14%.

Evolución de la desconfianza ciudadana en el Poder Legislativo entre 2013 y 2023



Fuente: Elaboración propia en base a Latinobarómetro.

Nota: se consideran los niveles de “poca” o “ninguna” confianza en el Congreso.

2. Causas:

- **Falta de un formato estandarizado.** El reglamento de la Cámara de Diputados es poco exigente en cuanto al formato de los fundamentos de los proyectos presentados.
 - El Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, en el Capítulo XI (de la tramitación de los proyectos) establece: *“Artículo 123. Fundamento por escrito de los proyectos Los proyectos que presenten los diputados serán fundados por escrito. Se anunciarán en la sesión en que tengan entrada y pasarán a la comisión que corresponda.”*
- **Falta de análisis previo y justificación clara.** En muchos casos, los fundamentos de los proyectos carecen de un análisis previo adecuado del problema que se busca abordar, lo que dificulta la definición de soluciones efectivas.
 - Es habitual identificar proyectos que proponen replicar medidas implementadas en el pasado y que fallaron al resolver los problemas. Con un correcto análisis de los antecedentes esto podría ser evitado.

²Latinobarómetro, “Estudio nº LAT-2023 v1_0 Argentina”, 2023, página. Disponible en: www.latinobarometro.org

- **Incentivos incorrectos.** Hay grupos de la sociedad que consideran que la buena gestión de un legislador está dada principalmente por la cantidad de proyectos que presenta. Esto genera que muchos legisladores, para responder a esa exigencia, se concentren en maximizar la cantidad de proyectos presentados, en lugar de poner el foco en la calidad de los mismos.
 - El periodismo y distintas organizaciones suele valorar positiva o negativamente el desempeño de los legisladores en función a la cantidad de proyectos presentados^{3,4,5,6}.

3. Síntesis de otras medidas ya vigentes vinculadas a la solución del mismo problema:

- **No existen medidas para modificar estos aspectos de la presentación de proyectos.** En la actualidad, existen algunas iniciativas que buscan mejorar la calidad legislativa, como la creación de comisiones especializadas y la implementación de herramientas digitales para el análisis de proyectos. Sin embargo, no apuntan directamente al formato de presentación de fundamentos ni ponen el foco en el trabajo del legislador y su equipo.

B. Objetivos:

1. Objetivo perseguido y principales medidas asociadas:

- El objetivo principal de este proyecto de resolución es mejorar la calidad de los proyectos de ley y resolución para que efectivamente resuelvan las problemáticas que pretenden abordar a través de un debate más informado.
- Para lograrlo se exige la inclusión de un anexo con información detallada sobre el diagnóstico del problema que se busca abordar, los objetivos del proyecto y su justificación.
- Esta información permitirá a los legisladores y a la ciudadanía comprender mejor los fundamentos del proyecto y evaluar su viabilidad. A su vez, permitirá identificar si la medida ya fue aplicada anteriormente y podrán tenerse en cuenta los resultados obtenidos para no repetir políticas falladas. Sumado a esto, se establecerá con mayor claridad el fin último de un proyecto y se

³ Pecoraro, Natalia, "Máximo Kirchner, Axel Kicillof, y Julio De Vido no presentaron ningún proyecto de ley desde que asumieron su banca", en *LA NACIÓN*, 26/10/2016, disponible en <https://www.lanacion.com.ar/politica/congresoscopio-maximo-kirchner-de-vido-kicillof-no-presentaron-proyectos-de-ley-desde-que-asumieron-su-banca-nid1950225/>

⁴ Cerra, Laura, "Medio centenar de diputados no presentó ningún proyecto de ley", en *LA NACIÓN*, 2/8/2016, disponible en <https://www.lanacion.com.ar/politica/medio-centenar-de-diputados-no-presento-ningun-proyecto-de-ley-nid1923920/>

⁵Ver "El primer mes de los nuevos en el Congreso Nacional", en *DeQuéSeTrata*, 19/1/2022, disponible en [El primer mes de los nuevos en el Congreso Nacional \(dequesetrata.org\)](http://dequesetrata.org).

⁶Cafferata, María, "El pésimo desempeño legislativo de Javier Milei y el peligro que implica su crecimiento electoral", en *Página 12*, 1/4/2023, disponible en [El pésimo desempeño legislativo de Javier Milei y el peligro que implica su crecimiento electoral | Ausencias, desinterés y discurso antipolítica | Página12 \(pagina12.com.ar\)](http://pagina12.com.ar).

evitará que el mismo sea vaciado de contenido durante el tratamiento legislativo.

2. Si los hubiera, advertencia de efectos secundarios (positivos o negativos) que podría implicar la propuesta:

Efectos secundarios positivos:

- **Generación de informes de impacto regulatorio.** Disponer de esta información facilitaría el análisis de la evolución de la política pública aplicada y también la evaluación de la misma. No se considera que sea el momento óptimo para impulsar la obligatoriedad de la creación de organismos que exijan la evaluación de impacto regulatorio por motivos presupuestarios y de complejidad, pero es un objetivo deseable para alcanzar a futuro que será facilitado si se cuenta previamente con este formato de presentación de la información.
- **Análisis de datos.** El formato presentado va a simplificar la sistematización de los proyectos y su clasificación en base a categorías. Será más simple agrupar proyectos según, por ejemplo, el problema que viene a solucionar, la estrategia que propone para hacerlo, etc. El acceso a esta información, a su vez, permitirá aumentar la transparencia institucional y la confianza ciudadana y podrá ser una herramienta útil de trabajo para estudiantes, organizaciones y/o legisladores.

Efectos secundarios negativos:

- **Resistencia al cambio.** Los legisladores y funcionarios acostumbrados al formato anterior podrían resistirse a adoptar el nuevo, lo que podría generar tensiones y demoras adicionales.
- **Posibles errores y confusión inicial.** Durante la fase de transición, es probable que se cometan errores y haya confusión.

3. Antecedentes de normativas y/o políticas públicas similares y resultados alcanzados a nivel nacional y/o internacional

Reino Unido. La Oficina del Asesor Parlamentario redactó una guía para legislar⁷ que busca colaborar con dicha tarea. En la misma se establecen procedimientos para mejorar la manera en la que se presenta la información en los proyectos para poder establecer prioridades.

El formato tiene como principal objetivo la identificación de la política que se busca llevar a cabo en el proyecto de ley. Además, la exposición del estado vigente de la legislación y la identificación de los cambios necesarios para

⁷Cabinet Office, UK Parliament, "Guide to Making Legislation", Londres, 2022. Disponible en [2022-08 Guide to Making Legislation - master version 4 .pdf \(publishing.service.gov.uk\)](https://www.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/106442/2022-08_Guide_to_Making_Legislation_-_master_version_4_.pdf).

darle efecto a la política. Proponen dividir la redacción de los proyectos en cinco partes:

- a. **Introducción:** exponer un pequeño resumen de la política que quiere llevarse a cabo. En esta instancia deben incluirse los datos fácticos y políticos de la propuesta.
- b. **Legislación existente:** identificar y explicar la legislación existente relevante.
- c. **Propuesta detallada:** este punto en específico es fundamental por dos motivos: “*El primero es que la explicación va a permitirle al redactor evaluar si los cambios solicitados van a alcanzar el objetivo. El segundo motivo es que la explicación puede permitirle al redactor sugerir un cambio alternativo...*” Aquí, además, sugieren justificar por qué la opción elegida es la mejor por sobre las demás y mostrar ejemplos.
- d. **Asuntos complementarios:** considerar si es necesario realizar alguna mención sobre asuntos afines e incidentales.
- e. **Asuntos parlamentarios:** exponer cualquier información que el autor considera que debería saberse sobre el tratamiento del proyecto.

Chile. En el Instructivo Presidencial N°2/2016 se estableció que:

“Los proyectos de ley de iniciativa del Ejecutivo que tengan impacto regulatorio deberán ser acompañados de un informe que analice los efectos probables del proyecto (...) se entenderá que generan impactos regulatorios aquellos proyectos que contemplen distintos tipos de reglas que modifiquen los incentivos o el comportamiento en ámbitos económicos de personas naturales o jurídicas”. (Instructivo Mandatando N° 2/2016, p. 2).⁸

Es importante aclarar que en dicho país los proyectos de ley que se refieren de manera directa o indirecta a la administración financiera o presupuestaria del Estado sólo pueden ser presentados por el Presidente.⁹

Estos proyectos son revisados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), que pertenece al Ministerio de Hacienda. SEGPRES se encarga de evaluar la calidad legal del proyecto y asegurar que se hayan realizado las evaluaciones del impacto en la productividad (por parte del ministerio patrocinador) y del impacto presupuestario (por DIPRES). Una vez que todos los documentos

⁸Presidente de la República de Chile, “Instructivo sobre la emisión de Informe de Productividad respecto a las iniciativas legales que indica”, Instructivo Mandatando N° 2/2016, Santiago, 16/11/2016. Disponible en <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2017/03/03-Instructivo-Presidencial-002.pdf>.

⁹Williams, G., “Congreso Nacional, proceso legislativo y algunas instituciones de este proceso”, en *Biblioteca Nacional del Congreso de Chile*, Santiago, 2024. Disponible en [Microsoft Word - BCN minuta proceso legislativo algunas instituciones pl_vf02](#).

están completos, el Ejecutivo remite el proyecto de ley al Congreso, acompañado de ambas evaluaciones, para su debate.

En el anexo de este documento se encuentra más información sobre el formato del informe.

4. Justificación de por qué y bajo qué criterios la opción presentada es mejor a las alternativas existentes.

Actualmente no tenemos alternativas existentes que se dirijan a solucionar esta problemática. La aquí propuesta, se basa en un análisis de la experiencia internacional. A su vez, es enmarcada dentro de un proceso que tiene como objetivo lograr mejores políticas públicas con mecanismos que dieron buenos resultados en otras partes del mundo.

Países como Gran Bretaña, Chile, Australia, entre otros, aplicaron un formato estandarizado para la propuesta de leyes, políticas públicas y/o para la evaluación de impacto sobre las mismas. Argumentan que la sistematización permite mejorar el proceso de elaboración y selección de políticas públicas, logrando propuestas con mayor estudio y justificación.

El análisis del impacto regulatorio, es decir, una evaluación de los efectos obtenidos a raíz de la política pública impulsada no es el objetivo de este proyecto. De todas maneras, sí es considerado un efecto secundario posible y deseable, que se vería fuertemente facilitado por la existencia de un análisis ex ante. Es por eso que también decidimos usar los análisis ex post como referencia. Al respecto, la guía de análisis de impacto¹⁰ de Australia es muy clara:

“Las regulaciones pueden tener beneficios, pero pobres, innecesarias o excesivas regulaciones pueden también generar obstáculos que ralentice, e incluso frenen, las inversiones y la creación de trabajo. El enfoque riguroso del Gobierno en la formulación de políticas busca garantizar que la regulación nunca sea adoptada de manera automática, sino introducida como un último recurso. Donde se demuestre que la regulación es necesaria, quienes realizan políticas públicas deberán buscar soluciones prácticas y asegurarse de que estén bien diseñadas, bien dirigidas, adaptándose a su propósito”.

Daiana Fernández Molero.

Alejandro Bongiovanni, Silvia Lospennato.

¹⁰ Australian Government, “Australian Government guide to regulatory impact analysis”, en Department of the Prime Minister and Cabinet, Commonwealth of Australia, 2020. Disponible en <https://oia.pmc.gov.au/sites/default/files/2021-06/australian-government-guide-to-regulatory-impact-analysis.pdf>

ANEXO:

La propuesta de este proyecto es ya aplicada en otras partes del mundo, en este anexo se adjunta información más detallada sobre los casos de Gran Bretaña y Chile, previamente expuestos. A su vez, se incluye el formato utilizado en Australia para sus análisis ex post, por más de que ese no es el objetivo de este proyecto, se considera que utilizarlo como referencia será un facilitador para la aplicación de un eventual análisis de impacto. Por último, se agrega información sobre un estudio llevado a cabo por la OCDE acerca de cómo mejorar la calidad de las leyes que se encuentra muy alineado con el objetivo de este proyecto.

- **Gran Bretaña:** la guía para la elaboración de políticas públicas llamado “Common Legislative Solutions”¹¹ expone el modelo tradicional para llevarlas a cabo:
 - Identificación del problema.
 - Establecimiento de posibles soluciones y enumeración de las ventajas y desventajas que conlleva.
 - Selección de la mejor propuesta.
 - Trabajo en detalle la propuesta para poder armar la legislación necesaria para llevarla a cabo en paralelo al análisis de la legislación vigente.
 - Puesta a prueba contra una serie de posibles escenarios para poder comprobar si la solución logra los objetivos deseados.
- **Chile:** en el Instructivo Presidencial N°2/2016 se estableció que el informe debe responder las siguientes preguntas:
 1. ¿Cuál es el problema que se quiere resolver?
 - a. Identificar el problema que se quiere resolver con el proyecto de ley.
 - b. Entregar una estimación de la magnitud del problema, identificando potenciales afectados.
 - c. Analizar implicancias que se derivarían de no realizar las acciones propuestas en el proyecto de ley.
 2. ¿Cuáles son los objetivos que se buscan alcanzar?
 - a. Identificar cuál es el/los objetivo/s del proyecto de ley que permitirían abordar el problema que se desea resolver.
 - b. Indicar cómo a través del proyecto de ley se pretende lograr el/los objetivo/s.
 - c. Especificar de qué manera se podrá evaluar el logro de los objetivos.

¹¹ Cabinet Office, UK Parliament, “Common Legislative Solutions: A Guide to Tackling Recurring Policy Issues in Legislation”, Londres, 2022. Disponible en https://assets.publishing.service.gov.uk/media/6290aa818fa8f5039107d51f/CLS_Guidance_12_May_2022.pdf .

- d. Identificar las barreras limitantes que se interponen para alcanzar los objetivos descritos bajo el marco regulatorio vigente.
 - e. Entregar antecedentes de buenas prácticas en otros sectores o experiencias de otros países para alcanzar el o los objetivos.
3. ¿Qué opciones o alternativas de política se han considerado?
- a. Indicar qué políticas similares, en términos de objetivos planteados, se encuentran actualmente vigentes y donde podrían existir potenciales duplicidades para el logro de los objetivos.
 - b. Identificar las alternativas de política pública con que se podría enfrentar el problema planteado y su viabilidad.
 - c. En el caso de ser pertinente, describir políticas públicas o acciones que hayan sido implementadas previamente con el mismo objetivo y señalar por qué no han dado resultado.
 - d. Explicar por qué y bajo qué criterios la opción presentada es mejor a las alternativas existentes.
 - e. Identificar otras políticas públicas con las cuales este proyecto de ley debería coordinarse para una mayor efectividad en el logro de sus objetivos.
4. ¿Cuáles son los probables beneficios de la propuesta?
- a. Identificar y caracterizar a los potenciales beneficiarios de la propuesta. De ser posible, incluir una estimación de la cantidad de personas beneficiadas.
 - b. Identificar y cuantificar los beneficios del proyecto de ley, tanto directos como indirectos
 - c. Incentivos a la innovación y emprendimiento
 - d. Incentivos a la inversión
 - e. Incentivos al uso eficiente de recursos
 - f. Incentivos a la participación laboral
 - g. Reducción en costos de tiempo para los agentes
 - h. Reducción en costos financieros para los agentes
 - i. Otros elementos
5. ¿Cuáles son los costos probables de la propuesta?
- a. Identificar y caracterizar los potenciales afectados por el proyecto de ley, y de ser posible, incluir una estimación de la cantidad de personas, empresas u organizaciones afectadas.
 - b. Identificar y cuantificar los costos directos e indirectos (en especial en relación al punto 4.b)

- **Australia:** en su guía para hacer análisis de impacto regulatorio¹², enumeran una serie de preguntas que debe responder la propuesta:
 1. ¿Cuál es el problema que estás tratando de resolver y que información hay disponible? Requerimiento de explicación del problema, y objetivo, de manera simple y clara.
 2. ¿Cuáles son los objetivos, por qué es necesaria la intervención gubernamental para conseguirlos y cómo va a ser medido su éxito?
 3. ¿Qué opciones estás considerando?
 4. ¿Cuál es el beneficio neto posible de cada una de las opciones?
 5. ¿Con quiénes lo consultaste y cómo incorporaste sus devoluciones?
 6. ¿Cuál es la mejor opción de todas las que consideraste y cómo va a ser implementada?
 7. ¿Cómo evaluará la opción elegida en comparación con las métricas de éxito?

- **La Evidencia en los Balcanes Occidentales**

El informe de la OCDE titulado "Parliaments and Evidence-Based Lawmaking in the Western Balkans"¹³ proporciona una visión detallada de la situación legislativa en los países de los Balcanes Occidentales. Este estudio destaca la necesidad de incorporar un enfoque basado en el uso de datos y de evidencia empírica para fundamentar y diseñar leyes más coherentes y efectivas en esta región.

La OCDE argumenta que la adopción de normas claras y estandarizadas no solo mejora la calidad de las leyes, sino que también fortalece la democracia al fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. El informe señala que la falta de claridad llevó a la proliferación de leyes inconsistentes y mal diseñadas. Esto socava la confianza pública en el sistema legal y dificulta la implementación efectiva de políticas públicas. A su vez, destaca que adoptar los siguientes lineamientos puede:

- **Mejorar la calidad de las leyes:** las normas claras permiten a los legisladores redactar leyes más coherentes y efectivas.
- **Fomentar la transparencia:** la claridad en el proceso legislativo aumenta la transparencia y facilita la participación pública.

¹²Australian Government, "Australian Government Australian Government Guide to Policy Impact Analysis", en Department of the Prime Minister and Cabinet, Commonwealth of Australia, 2023. Disponible en

<https://oia.pmc.gov.au/sites/default/files/2024-01/australian-government-guide-to-policy-impact-analysis.pdf>

¹³OECD, "Parliaments and evidence-based lawmaking in the Western Balkans: a comparative analysis of parliamentary rules, procedures and practice", *SIGMA Papers*, No. 68, OECD Publishing, Paris 2024. Disponible en

https://www.oecd-ilibrary.org/governance/parliaments-and-evidence-based-lawmaking-in-the-western-balkans_e95bebb9-en.

- **Asegurar la rendición de cuentas:** las reglas claras permiten un mejor seguimiento y evaluación de la implementación de las leyes.

El informe también recomienda la implementación de mecanismos para la consulta pública y la evaluación de impacto regulatorio. Estos mecanismos permiten a los legisladores tomar decisiones informadas basadas en datos y evidencia empírica, lo que a su vez mejora la calidad y efectividad de las leyes.